

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1416 GERUNDENSE AGRÍCOLA Y PECUARIA, S.A.

Por el Administrador Único de GERUNDENSE AGRÍCOLA Y PECUARIA, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2019, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y para el caso en que por no haberse alcanzado el quórum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, en primera convocatoria, es decir, el 6 de mayo de 2019, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cese del Administrador único y aprobación de la gestión, en su caso. Nombramiento de Administrador único.

Segundo.- Presentación del Proyecto de Ecoturismo/Restauración de Baussitges y Ampliación de capital mediante aportación no dineraria.

Tercero.- Delegación de facultades al Administrador único, prevista en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Delegar en el Administrador único para que, eleve a públicos los anteriores acuerdos, ante el notario de su elección, así como para practicar cuantas actuaciones complementarias, subsanatorias o de rectificación se precisen hasta obtener su total inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta.

Complemento de convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación (notificación) de la convocatoria.

Representación y voto.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Si las acciones de la sociedad fueran al portador, los accionistas deberán comparecer con los títulos al portador o bien con el certificado de depósito en entidad, en el plazo y forma previsto en el art. 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La delegación será presentada por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Cada acción con derecho a voto, presente o representada en la Junta General, confiere derecho a un voto.

Derecho de información.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas disponen del derecho de información en lo previsto en el citado texto legal.

Se informa a los accionistas que les asiste el derecho previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, que señala el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, en el caso de sociedades anónimas, del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de abril de 2019.- El Administrador unico, Antonio Carola Díaz-Aguado.

ID: A190018250-1